

## ACTA

**Expediente n°:**

PLN/2023/5

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	ORDINARIA
<b>Fecha</b>	14 de junio de 2.023
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:00
<b>Lugar</b>	Sala de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Manuel Hernández Pérez
<b>Secretario</b>	Óscar Martín Iglesias

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	NO
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	SÍ



70878848R	NATALIA BLANCA MEDINA ENCINAS	NO
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	NO
07962995G	MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ

Excusas presentadas: Los Concejales que no asisten alegan “motivos laborales”

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se pone de manifiesto a los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior (PLN/2023/4), al objeto de que puedan formularse las apreciaciones que se estimen pertinentes. No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los asistentes la aprobación de la misma.

### **2. DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la 90/2023 a la 154/2023. Sometidas a examen del Pleno, no se realizan preguntas o aclaraciones adicionales.

### **3.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE ESPACIOS PÚBLICOS”**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Otros servicios	
Objeto del contrato: Recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 320.723,85 €	
Presupuesto base de licitación excluido: 89.089,96 €	IVA: 10%



Presupuesto base de licitación IVA incluido: 89.089,96 € + 8.909 € IMPTO. (10%) = 97.998,96 €	
Duración del contrato: 2 años, con una prórroga máxima de 1 año	Duración máxima 2 años más una prórroga de un año, en su caso
Código	Nombre
90511300	Servicios de recogida de basuras.
90611000	Servicios de limpieza de calles.
90612000	Servicios de barrido de calles.

A la vista del Acta de la Mesa de contratación de 27 de abril del 2023, por que se propone la adjudicación a favor de la mercantil INTEGRAL DE LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS RESUIVAL, S.L con NIF: B37273547

[...]

- "Aportaciones que se efectúen sobre los mínimos fijados, idoneidad e inclusión de otras mejoras que redunden en la calidad del servicio

- Valor aportado por la mesa. Puntuación: 0

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 89.089,00 € + I.V.A Puntuación: 75

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se acuerda proponer la adjudicación a favor de INTEGRAL DE LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS RESUIVAL, S.L al órgano competente, debiendo requerir a éste la documentación prevista en la cláusula vigésima y vigésimo primera del PCAP."

Debatido el asunto, se somete a la deliberación del Pleno adoptándose por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios de Recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: INTEGRAL DE LIMPIEZAS Y TRATAMIENTOS RESUIVAL, S.L con NIF: B37273547.

Oferta económica realizada por el licitador: 89.089,00 € + I.V.A por anualidad.

La duración del contrato será de dos años, más una prórroga que podrá acordarse, en su caso, por un año.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.



TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUATRO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato: Quien designe la Alcaldía-Presidencia por Resolución.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, y citarle para la firma del contrato. A tal efecto se autoriza a la Alcaldía a realizar cuantos trámites sean precisos.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **4. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se plantean.

Por último, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que yo, como Secretario Accidental del Ayuntamiento, doy fe. Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

